



BASES GENERALES

El Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, a través de la Concejalía de Juventud, con el objetivo de promover e impulsar la creatividad de l@s jóvenes españoles en diferentes campos de la creación artística, convoca los siguientes concursos que se regirán de acuerdo con estas Bases:

**FOTOGRAFÍA
PINTURA
DIBUJO
ESCULTURA**

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria todos aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Jóvenes naturales de España de 16 a 35 años (edades referidas a la fecha de finalización del plazo y presentación de las obras).
- En caso de menores de edad, autorización del padre, madre, o representante legal para la participación en el concurso, así como cualquier cuestión relacionada con el mismo.

SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE OBRAS.

Para participar, las personas interesadas deberán presentar los trabajos (o remitirse libres de gastos) junto a la documentación requerida en estas Bases, en el **Centro Joven de Socuéllamos** de lunes a viernes en horario de mañana de 9'00 a 14'00 horas, y de viernes a domingos en horario de tarde de 17'00 a 20'00 horas. Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras.

En caso de envío por correo deberá ser dentro de las fechas establecidas, y así lo hará constar el matasellos, en la dirección siguiente:

CERTAMEN NACIONAL DE JÓVENES CREADORES

CATEGORÍA: _____

CENTRO JOVEN DE SOCUÉLLAMOS

C/ JACINTO GUERRERO, 12 - C.P. 13630

SOCUÉLLAMOS – CIUDAD REAL.

TERCERA.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Para participar las personas interesadas deberán presentar los trabajos junto a la documentación requerida en estas Bases, y conforme a lo descrito en la Base Segunda anterior, **hasta el 10 de Diciembre de 2018.**

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS. REQUISITOS GENERALES.

Las obras deberán ser originales y no premiadas en ningún otro concurso, debiéndose entregar con una pegatina en el reverso de la misma que contenga el título y modalidad, con el pseudónimo elegido, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar la identidad del autor por parte del jurado.

En todos los concursos de este Certamen se preservará el anonimato de los trabajos presentados, y solo serán reveladas las autorías de los que resulten seleccionados.

En un sobre aparte, en cuyo exterior se repetirá el título de la obra, la modalidad y el pseudónimo, y será el que contenga los datos del/de los concursante/s y que incluirá la siguiente documentación:

- Inscripción debidamente cumplimentada junto con la declaración jurada.
- Fotocopia del D.N.I. o tarjeta de identidad/pasaporte.
- En caso de participantes menores de edad, se presentará una autorización por el padre/madre o representante legal.
- Cualquier otra documentación específica que se exija para cada uno de los concursos del Certamen.

La falta de documentación o la inexactitud de la misma darán lugar a la exclusión del Certamen.

QUINTA.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, y podrá resolver cualquier cuestión planteada en el desarrollo del Certamen.

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de premios, reservándose el derecho de declarar desierto cualquiera de ellos si considera que la calidad de los trabajos no es la adecuada. De darse esta situación, las cuantías económicas de los premios no adjudicados no pasarán a acumularse en ninguna otra de las modalidades del Certamen.

El fallo del jurado será inapelable y se publicará en los medios habituales de información de la Concejalía de Juventud, a partir del día 17 de Diciembre de 2018.

El Jurado podrá conceder cuantas menciones honoríficas considere oportuno, sin necesidad de asignar dotación económica.

SEXTA.- PREMIOS

Las categorías y cuantía de los premios se detallan a continuación, dichos premios estarán sometidos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellos las retenciones legalmente establecidas.

Los premios en Categoría General serán los siguientes:

- 1º = 1500 €
- 2º = 1200 €
- 3º = 1000 €
- 4º = 1000 €

Los premios en Categoría Loca serán los siguientes:

- 1º = 600 €
- 2º = 500 €
- 3º = 400 €
- 4º = 300 €

Cada participante sólo podrá obtener un premio por concurso, por lo que no podrán ser acumulativos.

Todos los premios se entregarán en un acto público que se comunicará anticipadamente a participantes y premiados.

Las obras premiadas pasarán a ser patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

Con el fin de fomentar la máxima participación de los jóvenes, la Concejalía de Juventud, se compromete a realizar la difusión publicitaria del Certamen, y posteriormente la concesión de los premios, por sus medios habituales de difusión de sus actividades.

Asimismo, como forma de promoción y difusión de la cultura y el arte en general, la Concejalía de Juventud con todas las obras seleccionadas por el Jurado, realizará una exposición de las mismas en el periodo comprendido entre los días 22 de diciembre de 2018 y 6 de enero de 2019.

La Concejalía de Juventud no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas durante el transporte ni durante la realización de la Exposición.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Los ganadores o ganadoras autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, para la reproducción, publicación, distribución y exhibición de su obra, siempre en actividades referidas a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

Para participar en la categoría local, se deberá estar empadronado/a en Socuéllamos a la fecha de la publicación de estas Bases.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derecho de imagen.

La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación de estas bases y de las específicas del concurso al que presente sus obras.

NOVENA.- OTRAS DISPOSICIONES

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por su autor o persona que lo represente en el Centro Joven de Socuéllamos, en su horario habitual (ver Base Segunda) dentro de los 30 días siguientes a la finalización del periodo de la Exposición de obras.

En ningún caso, la Concejalía de Juventud se hará cargo de la devolución de las obras por correo u otro medio, ni fuera del plazo establecido. La retirada de las obras, y, en su caso, el embalaje, transporte, envío y gastos derivados, será responsabilidad exclusiva del participante.

En el caso de no ser recogidas podrán pasar a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos o ser destruidas sin más trámite.

Si se comprobase que no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, quedarán automáticamente excluidos y se adjudicará el premio al siguiente más valorado o se podrá declarar desierto si fuera el caso.

Cualquier hecho no previsto en estas Bases, en cuanto a dudas sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, o en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

Para cualquier información con relación a este Certamen, los interesados pueden dirigirse al Centro Joven, sito en la C/ Jacinto Guerrero, 12, 13630 Socuéllamos (C. Real), llamando al teléfono 926 539 426 o al email: juventudydeportes@ayto-socuellamos.es

De conformidad con lo prescrito en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales que nos faciliten serán incluidos en un fichero del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, para la gestión de las actividades del área de Juventud.

En el caso en el que sus datos deban ser cedidos a otras administraciones públicas, esto sólo se hará en cumplimiento de la ley. Los interesados, o sus representantes legales, pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, a través de un escrito, junto con la fotocopia del DNI, dirigido a: Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, Plaza de La Constitución, 1, Socuéllamos (C. Real).

DÉCIMA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS POR MODALIDADES.

Las obras se presentarán debidamente embaladas y con las medidas requeridas en cada categoría. Se valorará la presentación de las obras enmarcadas, en ningún caso las obras se presentarán con cristal, pero si se admite metacrilato u otro tipo de material flexible.

- **FOTOGRAFÍA:** El tema de las obras será libre, las fotografías deberán ir impresas en papel de calidad fotográfica, con tamaño mínimo de 20x30, e irán montadas en cartulina rígida de 40x50 cm. Deberán presentarse convenientemente montadas para su exposición.
- **PINTURA:** El tema y la técnica de las obras serán libres, las dimensiones máximas serán de 200x140 cm y deberán presentarse convenientemente montadas para su exposición. Si fuera necesario, se adjuntarán instrucciones para su montaje.
- **DIBUJO:** El tema y la técnica de las obras serán libres, las dimensiones máximas serán de 200x140 cm y deberán presentarse convenientemente montadas para su exposición. Si fuera necesario, se adjuntarán instrucciones para su montaje.
- **ESCULTURA:** El tema y la técnica de las obras serán libres, las dimensiones de la obra no excederán de 230 cm. de altura y 130 cm. de ancho, no superando tampoco los 100 kg. de peso. Deberán presentarse convenientemente montadas para su exposición. Si fuera necesario, se adjuntarán instrucciones para su montaje.

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

NACIONALIDAD: **D.N.I.:**.....

TELÉFONO:..... **E-MAIL:**.....

LUGAR DE NACIMIENTO:..... **FECHA:**.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:..... **PROVINCIA:**.....

MODALIDAD:

- Fotografía
- Pintura
- Dibujo
- Escultura



OBRAS PRESENTADAS:

- **TÍTULO 1:**.....
- **TÍTULO 2:**.....
- **TÍTULO 3:**.....

DECLARACIÓN JURADA: D./D^a:, participante en el Certamen Nacional de Jóvenes Creadores organizado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, declara que las obras presentadas no son copia de otras, ni han sido seleccionadas ni publicadas en ningún otro Certamen o medio de difusión.

en....., ade..... de 201__

De acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales son tratados por el Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos (C. Real), con la finalidad de tramitar su solicitud. La persona titular podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, a través del Registro General de este Ayuntamiento, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 de esta localidad, donde le facilitarán el impreso correspondiente, o en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública